



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01368-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere a la parte atora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de septiembre de 2021, esto es, citar a cada una de las personas que figuran con derecho real sobre el terreno de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40136313, de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme lo prevé el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Integrado el contradictorio se resolverá sobre la contestación de la demanda y los medios de defensa presentados por la curadora *ad litem* de Cruz María Rodríguez

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>085</u> de hoy <u>17 DE NOVIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83803b7cb3418462427b2b677f996fb31f9c3984e523e176395256d80c2ed85e**

Documento generado en 11/11/2021 08:53:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>